Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en el Código de Naciones Unidas de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	Servicios de contratación agrícola, pesquera y de fauna	Flora y fauna silvestre	Ecosistemas	Servicio de protección de ecosistemas	70161704

ANTECEDENTES

El Departamento del Valle del Cauca es considerado en el contexto nacional como una de las regiones más ricas en biodiversidad. Esto implica una gran variación en todas las formas de vida, lo cual se manifiesta en la diversidad genética, poblaciones, especies, ecosistemas y paisajes, de igual manera cuenta con 8 biomas y 35 ecosistemas, desde la zona marino-costera hasta los páramos, con áreas que aportan servicios ecosistémicos de soporte como son la producción primaria, formación del suelo, provisión de hábitat para especies y ciclado de nutrientes, necesarios para la existencia de los demás servicios ecosistémicos; regulación como el mantenimiento de la calidad del aire, regulación del clima, control de la erosión, entre otras.

El Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Naya y la CVC, junto con Wildlife Conservation Society (WCS) como aliado estratégico, avanzaron desde el 2019 en la ruta para la declaratoria de Isla Ají como un área natural protegida de orden regional, según lo dispuesto en el Decreto único y reglamentario 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Éste fue un proceso de amplia participación, contando con la presencia de los diferentes actores locales y de la sociedad civil, incluyendo los propietarios de los predios privados que harían parte del área protegida a constituirse. De los espacios y discusiones con dichos actores, se concluyó la necesidad de conservar espacios del territorio claves para la prestación de bienes y servicios de los ecosistemas, relacionados principalmente con seguridad y autonomía alimentaria; de esta manera se dio el consenso favorable para la declaratoria de Isla Ají como área protegida bajo la categoría de conservación de Distrito Regional de Manejo Integrado.

En ese sentido, la CVC junto con el Consejo Comunitario del río Naya están trabajando en la implementación de acciones que apuntan al fortalecimiento de la gestión ambiental en el DRMI de Isla ají, estas acciones se realizan junto a las comunidades del área de influencia del área protegida, para lo cual se construye de manera participativa un Plan de Manejo del área protegida en que se incluye un esquema de co-manejo o Gobernanza para el DRMI.

En la medida que la declaratoria de área protegida es muy reciente (diciembre 2021) en el DRMI Isla ají se continua con la implementación de acciones que apunten a la promoción, divulgación y conocimiento entre las comunidades de la cuenca del río Naya y de su población estudiantil de las características y los diferentes servicios ecosistémicos que presta este área protegida como por ejemplo un sendero interpretativo para iniciar visitas guiadas por sabedores locales que permitan conocer los ecosistemas presentes en el DRMI de isla ají, fortaleciendo la apropiación por parte de la comunidad de esta estrategia de conservación.

Por lo tanto, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en su Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2015-2036, en la Línea estratégica 1: Gestión de cuencas y ecosistemas para su conservación, restauración y uso sostenible, y en sentido en su Plan de Acción, cuatrienio 2020 – 2023 tiene como propósito principal acercar la autoridad ambiental a los vallecaucanos, estar MÁS cerca de la gente, donde se ubica el Programa: 3 "Gestión integral de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos " se ubica el proyecto 3002 "Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos" donde encontramos la Actividad: 011 Acondicionamiento de espacios naturales con fines de turismo de naturaleza. Lo cual se desarrollará en DRMI isla Ají.

De esta manera, la CVC aportaría a la realización de acciones, como el acondicionamiento de espacios naturales con fines de turismo de naturaleza, en áreas protegidas y ecosistemas estratégicos en el Distrito de Buenaventura, Pacifico Vallecaucano, contribuyendo con los objetivos generales y específicos de conservación nacional, además contribuir a la conservación de espacios que poseen una riqueza ecológica significativa que provee de beneficios y servicios ecosistémicos y albergan especies únicas, en zonas del bosque húmedo tropical en el Departamento, aportado al fortalecimiento del SIDAP Valle; a las metas del SIRAP Pacífico y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

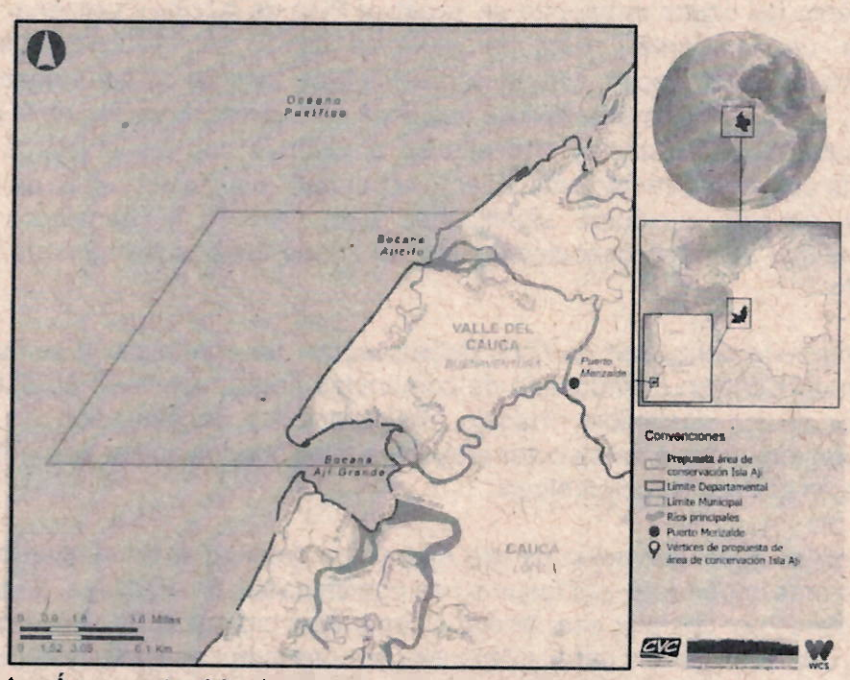


Figura 1 – Área protegida DRMI Isla Ají – Tomado del plan de manejo del área

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La CVC ha priorizado áreas de especial importancia ecosistémica para llevar a cabo procesos de declaratoria de nuevas áreas protegidas, entre las cuales se encuentra Isla Ají, ubicada en el delta de la cuenca del río Naya, en la vertiente del Pacífico vallecaucano. Isla Ají es un área marino-costera que mantiene muestras representativas de ecosistemas marinos y costeros del litoral Pacífico colombiano, como son los bosques de mangle, de tierra firme y guandales, que, junto con esteros, estuarios, playas y el mar abierto proveen de bienes y servicios ecosistémicos esenciales para el desarrollo regional, y en especial para las comunidades Afro-colombianas que habitan el territorio ancestral del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya.

Actualmente, en esta área protegida se hace necesario **realizar acciones de acondicionamiento de espacios naturales para el desarrollo de turismo de naturaleza**; para dar inicio a la implementación del Plan de manejo del área protegida de Isla ají adoptado por la CVC mediante el ACUERDO CD No. 046 de diciembre 13 de 2021 y del esquema de Comanejo construido de manera participativa con los actores sociales del área (incluida la CVC), con cuyo desarrollo se fortalece el ejercicio de Gobierno Propio del Consejo Comunitario del Río Naya, asegurando de esta manera el cumplimiento de los objetivos de conservación que se definieron para esta área protegida.

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

En cumplimiento del objeto propuesto en el actual Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023: "MAS cerca de la gente", para la vigencia 2023 se requiere avanzar en el acondicionamiento de espacios naturales con fines de turismo de naturaleza, como parte del proyecto 3002 "Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos" y con ello se contribuye con los objetivos generales y específicos de conservación nacional, además contribuir a la conservación de espacios que poseen una riqueza ecológica significativa que provee de beneficios y servicios ecosistémicos que albergan especies únicas, en zonas del bosque húmedo tropical en el departamento.

Para satisfacer esta necesidad, la CVC debe suscribir un contrato con comunidad negra, es decir; con un Consejo Comunitario de comunidad negra, asentado en el territorio, que propenda por el uso sostenible, manejo, restauración y conservación de los recursos naturales y con experiencia en ejecutar proyectos relacionados con el ambiente y procesos comunitarios en el Pacifico colombiano.

La importancia de la conservación de Isla Ají ha sido reconocida en el nivel internacional y nacional, y lo más importante, por las mismas comunidades del río Naya, de quienes surge el principal interés por declarar este territorio como área protegida. Los nayeros ven en esta declaratoria, una oportunidad para la defensa de su territorio ancestral y cultural, a su vez, destacan la necesidad de proteger y conservar sus recursos naturales a partir del uso sostenible y así mantener los bienes y servicios ecosistémicos que presta el área protegida que son indispensables para el desarrollo de procesos socioecológicos y el bienestar de estas comunidades.

Como políticas públicas a implementar en las áreas protegidas en el Valle del Cauca, se cuenta con la Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos-PNGIBSE, para proporcionar a las comunidades alternativas productivas, dado que las áreas protegidas se han declarado por su importancia para la conservación de la biodiversidad, para lo cual es importante generar estrategias para el uso sostenible generando sensibilización y fortalecimiento de los actores que viven en ellas o actores que de manera indirecta se benefician de las mismas.

1. OBJETO y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Objeto: *"Realizar acciones de acondicionamiento de espacios naturales para el desarrollo de turismo de naturaleza con el fin de fortalecer el gobierno propio, promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el DRMI Isla Ají"*

➢ **Obligaciones del Contratista**

- **Presentar un (1) Plan Operativo de Actividades con cronograma de actividades:** El contratista elaborará un POA para la ejecución, el cual debe contener como mínimo las actividades previstas para el logro del objeto del contrato, unidades de medida e indicadores. Este será aprobado por el Supervisor Designado.

- **Socialización del contrato:** El contratista debe realizar la socialización del contrato a la junta del consejo comunitario y a los grupos de interés de la zona en el área protegida donde se llevará a cabo la implementación del mismo.

- **Realizar recorridos prácticos para la identificación de sitios de interés ecológico en el territorio:** se deben realizar seis (6) recorridos en el área protegida que permitan identificar los sitios de interés donde se van a implementar los senderos ecológicos, en dicho recorrido deben participar todo el equipo técnico del contrato.

- **Realizar jornadas de trabajo para el trazado de senderos ecológicos en el DRMI Isla Ají:** se deben realizar 9 jornadas de trabajo que permitan que los 3 senderos a implementar queden trazados para su posterior adecuación.

- **Taller implementación senderos interpretativos:** se deben realizar 3 talleres donde se cualifique a los grupos de interés del área protegida sobre la implementación de senderos ecológicos interpretativos

- **Taller de guianza y senderismo:** se deben realizar 3 talleres donde se explique a los grupos de interés del área protegida los aspectos técnicos para la guianza y senderismo en senderos ecológicos.

- **Taller administración y manejo de áreas protegidas:** se debe realizar 3 talleres a la junta del consejo comunitario de la comunidad negra del Rio Naya con el fin de cualificarlos en temas de administración y manejo del DRMI isla ají.

- **Taller sobre avistamiento de aves en senderos ecológicos:** se deben realizar 3 talleres donde se les explique a los grupos de interés los aspectos técnicos para realizar avistamiento de aves en senderos ecológicos. Asimismo, se les mostrara las especies de aves más representativas del área protegida.

- **Talleres de diseño y elaboración participativa de la señalética del área protegida:** se deben realizar 3 talleres, donde se les explique a los grupos de interés que son las señaléticas en senderos ecológicos su importancia, finalmente se debe construir de manera participativa el diseño de las señaléticas, que se van a instalar en las áreas mas representativas de los senderos

- **Implementación de senderos para el desarrollo de turismo de naturaleza:** se realizará la implementación de tres (3) senderos interpretativos que tenga en cuenta los contextos culturales, étnicos y ambientales del territorio nayero, que quieran ser resaltados por parte de las comunidades y autoridades étnicas.

- **Jornadas de Instalación de Vallas y señalética**: se deben realizar 3 jornadas Una por cada sendero que permita la instalación de las vallas y señalética en los sitios priorizados.

- **Realización de recorridos guiados en los senderos:** Se realizarán tres recorridos guiados en el sendero interpretativo con estudiantes de las Instituciones Educativas de la cuenca del río Naya, previa articulación con la junta del CCCN del río Naya, docentes y autoridades estudiantiles, en procura de fortalecer la identidad étnica y cultural en las juventudes del Rio Naya.

- **Realizar gira inter veredales para conocer experiencia exitosa en el manejo de turismo de naturaleza comunitaria:** se deben realizar dos visitas a áreas protegidas del pacifico vallecaucano donde se tenga experiencia exitosa en el manejo de turismo de naturaleza para generar un intercambio de saberes en cuanto al manejo y administración de las áreas protegidas.

➢ **Actividades técnicas de la contratación**

Actividades	**Indicador de producto**	**Meta estimada**	**FUENTE DE VERIFICACION**
Realizar reunión de socialización con equipo técnico funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste y junta del consejo comunitario de la comunidad negra del Río Naya.	No. de reuniones realizadas para la socialización del contrato y definición de programaciones y plan de trabajo	1	Registro fotográfico. Listado de asistencia. Acta de la reunión
Realizar recorridos prácticos para la identificación de sitios de interés ecológico en el territorio.	No. de recorridos realizados para la identificación de sitios de interés ecológico en los territorios	6	Registros fotográficos. Informe técnico Georreferenciación de los sitios

Realización de jornadas de trabajo para el trazado de senderos ecológicos en el DRM Isla Aji.	No de jornadas de trabajo para el trazado de senderos ecológicos.	9	registro fotográfico, listado de participantes, documento técnico.
Taller implementación senderos interpretativos	No. de talleres	3	Informe de actividades, listado de asistencia, registro fotografico
Taller guianza y senderismo	No. de talleres	3	Informe de actividades, listado de asistencia, registro fotografico
Taller administración y manejo de áreas protegidas	No. de talleres	3	Informe de actividades, listado de asistencia, registro fotografico
Taller sobre avistamiento de aves en senderos ecológicos	No. de talleres	3	Informe de actividades, listado de asistencia, registro fotografico
Talleres de diseño y elaboración participativa de la señalética del área protegida	No. de talleres	3	Informe de actividades, listado de asistencia, registro fotografico
Implementación de senderos para el desarrollo de turismo de naturaleza.	No. senderos adecuados	3	Registros fotográficos, metros lineales de senderos adecuados,
Jornada de Instalación de Vallas y Señalética	No. Jornadas	3	Registro fotográfico informe técnico
Recorridos guiados en los senderos	No. de recorridos.	3	Registros fotográficos, listado de participantes en los recorridos
Realización de giras Inter veredales para conocer experiencia exitosa en el manejo de turismo de naturaleza comunitaria.	No de giras Inter veredales para conocer experiencia.	2	Registro fotográfico, listado de participantes, temáticas relacionadas con el turismo de naturaleza debidamente.

- **Estructura y presentación de los Informes:**

Preparación:

El contratista deberá presentar un plan de trabajo donde se especifiquen las fechas programadas de ejecución de las actividades y las temáticas a tratar en las capacitaciones.

Informes Técnicos de avance. Son documentos referentes al avance en cada producto asociado a las actividades de la vigencia respectiva. Los informes técnicos de avance se deben entregar en formato digital, en las fechas establecidas de mutuo acuerdo, con base en la ejecución física y financiera, en la programación de actividades y en las condiciones establecidas en el presente estudio. Los informes deben contener el documento plan de manejo en el estado de avance correspondiente.

Informes Técnicos Finales. Se refiere al relato de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada una. Del informe técnico final, se entregará una copia en digital para la revisión un mes antes de finalizar el convenio. Una vez sea revisado, el supervisor solicitará los ajustes necesarios para poder aprobar y que el contratista pueda entregar dos copias impresas y dos copias digitales en medio magnético, previa aprobación del mismo por parte de la Corporación.

- Presentación de informes técnicos los cuales deben comprender como mínimo:

 - Antecedentes
 - Marco conceptual
 - Metodología utilizada
 - Actividades desarrolladas
 - Avances y resultados obtenidos
 - Programación de actividades posteriores
 - Resultados obtenidos
 - Conclusiones y recomendaciones
 - Anexos: memorias de talleres y encuentros (con registros de asistencia), material utilizado en los talleres (cartografía social, encuestas si aplican), registro fotográfico entre otros.

Todo el material elaborado de manera participativa con la comunidad deberá entregarse en original a la CVC (registros de asistencia a los talleres y encuentros, cartografía social, encuestas etc.)

Sistema de referencia

El actual sistema de referencia que utiliza la CVC, y en el cual se debe entregar toda la información geográfica es el siguiente:

Sistema de referencia:	Magna_ Oeste
Elipsoide:	GRS80 (WGS 1984)
Proyección:	Gauss-Kruger- Transversal Mercator
Factor de Escala al meridiano central	1.00
Longitud del meridiano central:	77°04´39.0286" W
Longitud de Origen de proyección:	4°35´46.3215"N

Falso Oeste:	1.000.000 metros
Falso Norte:	1.000.000 metros

Del informe técnico final, se entregará un impreso y una copia digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Especificaciones Esenciales:

Valor del contrato: Es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 298.800.000) M/cte., incluido IVA.

Plazo de Ejecución: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 29 de diciembre de 2023.

Lugar de Ejecución: Territorio colectivo del Consejo Comunitario del Comunidad Negra del Rio Naya zona rural del Distrito de Buenaventura –Departamento del Valle del Cauca.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y SU JUSTIFICACIÓN

La Ley 2160 de 2021 *"Por medio de la cual se modifican la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007"*, establece en su artículo 1, que se modifica el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así: ***"ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.*** *Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.*
Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados par el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales."

El artículo 2 de la Ley 2160 de 2021 que incluye el literal m) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

M). Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades."

De igual manera, los numerales 10 y 11 del artículo 11 del Decreto 1745 de 1995, "Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones", disponen como funciones de la Junta del Consejo Comunitario: "*10. Administrar, con base en el reglamento y las normas vigentes, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y concertar la investigación en las Tierras de las Comunidades Negras. 11. Presentar, concertar, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos y programas con entidades públicas y privadas para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad.*"

Que según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos, de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargada por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Ley 99 de 1993 en su Artículo 31 Numeral 21, faculta a las corporaciones autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de funciones administrativas.

"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas

"Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente"

Para la Corporación, es viable adelantar esta contratación con un Consejo Comunitario de Comunidad Negra, con el propósito de garantizar la participación efectiva de la población, dadas las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad, como grupos diferenciados y de especial protección, teniendo en cuenta que el Decreto 1745 de 1995, destaca que el Consejo Comunitario ejerce la administración interna dentro de las tierras de las comunidades negras, y que es este, el que debe velar por la conservación y protección de los recursos naturales. Así las cosas, cada que se pretenda tomar decisiones que afecten al grupo étnico, se debe consultar previamente a la comunidad, con el objetivo de proteger la integridad social, cultural y económica de los pueblos.

Lo anterior, determina la necesidad de la Corporación de realizar el presente contrato, con un Consejo Comunitario de Comunidad Negra, teniendo en cuenta que éstos son quienes ejercen la máxima autoridad dentro de dichos territorios.

En este sentido, las Corporaciones Autónomas Regionales y los Consejos Comunitarios, en su marco funcional están facultados para suscribir contratos en el marco de la nueva regulación, con el fin de desarrollar o ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional, en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Art. 2 de la C.P.

Identificación del Contrato: *Contrato de Prestación de Servicios.*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para ser tenidos en cuenta en el estudio de la oferta, cuando se realiza el análisis del sector, la actividad económica debe estar relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación y por códigos UNSPSC, para lo cual se realizó el estudio de los históricos de los procesos de contratacion relacionados con el objeto del servicio a contratar proveniente de la fuente Secop II, en el cual se puede observar que el valor del contrato varía dependiendo de la ubicación geográfica del Consejo Comunitario y las necesidades propias del territorio. Asimismo, es importante considerar que el valor de las contrataciones en algunos casos se altera en relacion a las vigencias anteriores, de acuerdo a la contingencia que vivió el País, como consecuencia de la pandemia mundial del Covid 19, los bloqueos que se dieron en el contexto de los bloqueos del Paro Nacional para las vigencias 2020 y 2021, la alza de los fletes y costos logisticos, concretamente en el año 2022 con la escasez de insumos, el incremento en la tasa de cambio y un aumento de precios al interior del País.

Así, para establecer el valor del presupuesto oficial se ha tenido en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo la mano de obra, los materiales, los insumos a utilizar y el transporte terrestre requerido, se tienen en cuenta las afectaciones del IVA y otros impuestos. Es importante resaltar que, para el proceso, el histórico de contrataciones sirve teniendo en cuenta las características propias los territorios de comunidades negras; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones significativas en sus valores, toda vez que los servicios adquiridos por la Entidad varían, dependiendo el territorio donde se va a realizar el proyecto.

Se concluye entonces que en el marco del contexto económico para la Implementación del contrato cuyo objeto es "Realizar acciones de acondicionamiento de espacios naturales para el desarrollo de turismo de naturaleza con el fin de fortalecer el gobierno propio, promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el DRMI Isla Ají" en el tiempo considerado, según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado y todas las demás variables enunciadas anteriormente, se define en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($298..800.000,00), incluido el IVA aproximadamente, suma que comprende los costos

directos e indirectos que conlleve la contratación, incluidas las retenciones y deducciones en que incurra el CONTRATISTA en tiempo presente, para la ejecución del objeto contractual.

Presupuesto.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Socialización del contrato y sus alcances	Reunión.	1	Alimentación	Refrigerios	120	10.000	1.200.000
					Almuerzo	120	20.000	2.400.000
				Servicio audiovisual	Global	1	200.000	200.000
				Papelería, materiales e insumos	Global	1	200.000	200.000
				Transporte interno gasolina	Galón	200	16.000	3.200.000
Subtotal								**7.200.000**
2	Realización de recorridos prácticos para la identificación de sitios de interés ecológico en el territorio.	No. de recorridos.	6	Alimentación	Almuerzos	90	20.000	1.800.000
				Personal	Jornales	90	60.000	5.400.000
				Transporte interno gasolina	Galón	240	16.000	3.840.000
				Alquiler lancha Motor	Salidas (6)	Global	2.000.000	2.000.000
Subtotal								**13.040.000**
3	Realización de jornadas de trabajo para el trazado de senderos ecológicos en el DRM Isla Ají.	No de jornadas.	9	Personal	jornales	90	60.000	5.400.000
				Transporte interno gasolina	Galón	270	16.000	4.320.000
				Insumos	insumos (pintura, marcadores cinta métrica, machetes, botas)	Global	3.532.437	3.532.437
				Alimentación	almuerzo	90	20.000	1.800.000
				Alquiler lancha Motor	Salidas (9)	Global	3.000.000	3.000.000
Subtotal								**18.052.437**
4	Implementación de sendero para el desarrollo de	No. de senderos	3	Personal	Jornales	90	60.000	5.400.000
				Alimentación	Almuerzo	90	20.000	1.800.000

	turismo de naturaleza.			Vallas informativas sobre la temática ecosistémica y de la flora y la fauna de los sitios y senderos ecológicos.	Vallas informativas	9	3.000.000	27.000.000
				Puntos Ecológicos 121 litros	Unidades	9	1.000.000	9.000.000
				Transporte interno gasolina	Galón	200	16.000	3.200.000
				Señalética para árboles	Unidades	Global	5.000.000	5.000.000
				Materiales	madera plástica vareta, Clavos acero y otros, tejas plásticas UPVC, tornillos, caballeteros, canoeras, otros, madera plástica poste, señalética	Global	56.000.000	56.000.000
				Transportes materiales	Galón	Global	4.000.000	4.000.000
				Alquiler lancha Motor	Salidas (9)	Global	3.000.000	3.000.000
Subtotal								**114.400.000**
5	Taller implementación senderos interpretativos	No talleres.	3	servicio audiovisual	Global	3	200.000	600.000
				Alimentación	Refrigerios	120	10.000	1.200.000
					Almuerzos	120	20.000	2.400.000
				Papelería, materiales e insumos	Global	3	200.000	600.000
				Transporte interno gasolina	Galón	71	16.000	1.136.000
				Alquiler lancha Motor	Salidas (3)	Global	1.000.000	1.000.000
Subtotal								**6.936.000**
6	Taller guianza y senderismo	No talleres.	3	servicio audiovisual	Global	3	200.000	600.000
				Alimentación	Refrigerios	120	10.000	1.200.000
					Almuerzos	120	20.000	2.400.000
				Papelería, materiales e insumos	Global	3	200.000	600.000
				Transporte interno	Galón	71	16.000	1.136.000

				gasolina				
				Alquiler lancha motor	Salidas (3)	Global	1.000.000	1.000.000
Subtotal								**6.940.000**
7	Taller administración y manejo de áreas protegidas	No talleres.	3	servicio audiovisual	Global	3	200.000	600.000
				Alimentación	Refrigerios	120	10.000	1.200.000
					Almuerzos	120	20.000	2.400.000
				Papelería, materiales e insumos	Global	3	200.000	600.000
				Transporte interno gasolina	Galón	71	16.000.	1.136.000
				Alquiler lancha motor	Salidas (3)	Global	1.000.000	1.000.000
Subtotal								**6.936.000**
8	Taller sobre avistamiento de aves en senderos ecológicos	No talleres.	3	servicio audiovisual	Global	3	200.000	600.000
				Alimentación	Refrigerios	120	10.000	1.200.000
					Almuerzos	120	20.000	2.400.000
				Papelería, materiales e insumos	Global	3	200.000	600.000
				Transporte interno gasolina	Galón	71	16.000	1.136.000
				Alquiler lancha motor	Salidas (3)	Global	1.000.000	1.000.000
Subtotal								**6.936.000**
9	Talleres de diseño y elaboración participativa de la señalética del área protegida	No talleres.	3	servicio audiovisual	Global	3	200.000	600.000
				Alimentación	Refrigerios	120	10.000	1.200.000
					Almuerzos	120	20.000	2.400.000
				Papelería, materiales e insumos	Global	3	200.000	600.000
				Transporte interno gasolina	Galón	71	16.000	1.136.000
				Alquiler lancha motor	Salidas (3)	Global	1.000.000	1.000.000
Subtotal								**6.936.000**
10	Jornada de Instalación de Vallas y Señalética	No. Jornadas	3	Personal	Jornales	60	60.000	3.600.000
				Transporte interno gasolina	Galón	71	16.000	1.136.000
				Insumos (clavos, martillos)	unidades	Global	500.000	500.000
				Alimentación	Almuerzos	60	20.000	1.200.000
				Alquiler Lancha	Salidas (3)	Global	1.000.000	1.000.000
Subtotal								**7.436.000**
11	Recorridos guiados en los senderos		2	Alimentación	Refrigerios	200	10.000.	2.000.000
					Almuerzos	200	20.000	4.000.000
				Transporte interno gasolina	galón	200	16.000	3.200.000
				Materiales para recorridos (machetes,	Global	Global	3.200.000	3.200.000

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

				palas, picos rastrillos y otros)				
				Alquiler lancha motor	Salidas (2)	Global	300.000	600.000
Subtotal								**13.000.000**
12	Realización de giras Inter veredales para conocer experiencia exitosa en el manejo de turismo de naturaleza comunitaria.	**No** de giras Inter veredales para conocer experiencia.	2	Transporte	Global (23)	Global	3.780.000	3.780.000
				Alimentación	Refrigerios	100	15.000	1.500.000
					Almuerzo	100	25.000	2.500.000
					Hospedaje	50	50.000	2.500.000
Subtotal								**10.280.000**
TOTAL, ACTIVIDADES								**218.092.437**

Gestión técnica y profesional				
Profesional	**Descripción**	**Tiempo**	**Valor unitario**	**Valor total**
Profesional Social	Un (1) profesional del área social (sociología, antropología, trabajo social, psicología), con un (1) año de experiencia en trabajos con comunidades étnicas.	**1 x 3 meses**	**3.000.000**	**9.000.000**
Dinamizadores Comunitario	Cuatro (4) Dinamizadores comunitarios avalados por la junta del consejo comunitario de la comunidad negra del Río Naya.	**4 x 3 meses**	**1.300.000**	**15.600.000**
Profesional ambiental Biólogo	Un Profesional en Biología, agronomía o administrador ambiental con dos años de experiencia en la identificación de sitios y elementos naturales para el desarrollo de turismo de naturaleza	**1 x 3 meses**	**4.000.000**	**12.000.000**
TOTAL EQUIPO TECNICO				**36.600.000**

TOTAL	**$ 251.092.437**
IVA 19%	**$ 47.707.563**
TOTAL, PRESUPUESTO	**$ 298.800.000**

Información presupuestal:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Área 1008: DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO – OESTE

Área de Responsabilidad 1084754: DAR Pacifico - Oeste – UGC NAYA YURUMANGUI CAJAMBRE

Programa 3: Gestión integral de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos

Proyecto 3002: Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Actividad 011: acondicionamiento de espacios naturales con fines de turismo de naturaleza

Fuente	Imputación	Valor
1043	300300200000116165	$ 298.800.000
	Valor Total	**$298.000.000**

Forma de pago

El contratista deberá tener una cuenta de ahorros a su nombre en la cual serán transferidos los recursos de la Corporación. La CVC pagará al contratista el porcentaje del valor del contrato que corresponda a las actividades entregadas, una vez revisados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor de la siguiente manera:

Primer pago: Correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio, se presente el plan de trabajo con cronograma y la socialización del contrato, como se detalla en las obligaciones del proponente con las respectivas copias de los documentos/ verificables, a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago.

Segundo pago: Correspondiente al 40% del valor del contrato, de acuerdo a la presentación del informe que contenga como avance, el 80% de las actividades con las respectivas copias de los soportes/ verificables y aprobación por el supervisor.

Tercer pago: Correspondiente al 20% restante del contrato a la presentación del informe final que contenga el cumplimiento del 100% de las obligaciones consignadas en el estudio previo y contrato, anexando los soportes originales de cada obligación y aprobación por el supervisor.

Documentos soporte para trámite de pago

Para Primer pago:

- Distribución presupuestal (original y 1 copia)
- Factura Electrónica de Venta – Representación Gráfica Validada ante la DIAN con las firmas respectivas (original y 2 copias)

- Nota Crédito Electrónica (cuando aplique) - Representación Gráfica Validada ante la DIAN (original y 2 copias)
- Archivos XML impresos, tanto de la Factura Electrónica como de Nota Crédito electrónica (cuando aplique) (1 copia)
- Rut actualizado y generado con fecha no mayor a 30 días (1 copia)
- Acta de Entrega y Recibo Parcial (2 copias)
- Informe de supervisión (1 copia)
- Contrato (1 copia)
- Certificado de Registro Presupuestal (1 copia)
- Memorando de designación de supervisión (1 copia)
- Acta de Inicio (1 copia)
- Póliza aprobada (1 copia)
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal (1 original)
- Certificación de la Cuenta Bancaria (1 copia)
- Demás documentos establecidos en la cláusula de forma de pago (1 copia)

Para pagos posteriores:

- Distribución presupuestal (original y 1 copia)
- Factura Electrónica de Venta – Representación Gráfica Validada ante la
- DIAN con las firmas respectivas (original y 2 copias)
- Nota Crédito Electrónica (cuando aplique) - Representación Gráfica Validada ante la DIAN, (original y 2 copias)
- Archivos XML impresos, tanto de la Factura Electrónica como de Nota Crédito electrónica (cuando aplique) (1 copia)
- Rut actualizado y generado con fecha no mayor a 30 días (1 copia)
- Acta de Entrega y Recibo Parcial (2 copias)
- Informe de supervisión (1 copia)
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal (1 original)
- Demás documentos establecidos en la cláusula de forma de pago (1 copia)

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La CVC plantea la necesidad de contratar con un Consejo Comunitario de Comunidades Negras.

- **Experiencia del Proponente:** La CVC aspira celebrar el contrato con un consejo comunitario de comunidades negras, quien cuenta con experiencia e idoneidad en la implementación de proyectos socios ambientales y comunitarios, quien deberá aportar como mínimo dos (2) certificaciones que lo demuestren.

- **Equipo de trabajo**: Contar con un equipo de trabajo con formación académica en Biología, social, agronomía así:

Cargo	Perfil	Cantidad
Profesional Ambiental	Un (1) licenciado en ciencias ambientales o biológicas (biología o ecología, ingeniero agrónomo(a), o agrícola, o forestal, o agroforestal) con experiencia general de dos (2) años y experiencia específica de un (1) año en trabajo con comunidades étnicas del pacifico colombiano. (coordinador del contrato)	1
Profesional Social	Un (1) profesional del área social (sociología, antropología, trabajo social, psicología), con un (1) año de experiencia en trabajos con comunidades étnicas.	1
Dinamizadores comunitarios	Cuatro (4) Personas de la comunidad, que brinde apoyo en las diferentes actividades en el marco del contrato, que sea dinámica, activa, no requiere experiencia.	4

Requisitos a presentar por parte del Proponente.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Jurídicos

a. Carta de aceptación y presentación del contrato, debidamente firmada para el desarrollo del objeto del contrato, en la misma deberá manifestar expresamente que son de su conocimiento y acepta todas las condiciones plasmadas en el análisis del sector y en el estudio previo, las cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba.
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y fotocopia de la libreta militar en caso de ser varón colombiano, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.
c. Certificado de Alcaldía municipal donde conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal.
d. Autorización por parte de la Junta del Consejo Comunitario al Representante legal para suscribir contrato. Para el caso de los consejos comunitarios, el representante legal deberá contar con previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario, para celebrar contrato y administrar los beneficios derivados de los mismos, de conformidad con el artículo 2.5.1.2.12 del Decreto 1066 de 2015.
e. Reglamento interno del consejo comunitario.
f. Formato único de declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública del representante legal.
g. Rut del Consejo Comunitario actualizado, expedido por la DIAN.
h. El Consejo deberá presentar certificación de inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas de las

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las Organizaciones de Base del Ministerio del Interior.

i. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud social integral, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un tiempo no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación.

Documentos que la organización autoriza consultar a cVC:

a. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la organización y del representante legal, expedido por la Controlaría General de la República.
b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la organización y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
c. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
d. Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional.

Experiencia de la organización

a. Documentación que acredite experiencia de la organización en la implementación de proyectos socio ambientales y comunitarios
b. Experiencia del equipo ejecutor: Para efectos de evaluar la formación y experiencia de los profesionales a vincular al contrato, se debe anexar la siguiente información:

- ✓ Hojas de Vida
- ✓ Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que aplique.
- ✓ Para cada trabajo relacionado se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante.
- ✓ Los facilitadores deberán presentar la hoja de vida y una constancia no mayor a treinta (30) días, en la que demuestre que se encuentra inscrito en el censo interno del consejo comunitario y una certificación, aval o autorización que conste que es el facilitador designado por la Junta de Consejo.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente. (Se anexa matriz de riesgo).

7. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACION:

El Consejo Comunitario deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por una garantía bancaria la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, contrato existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a ampararse son:

Cumplimiento del contrato, cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término que cubra el plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

Calidad del servicio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta y con vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más, contados a partir del recibo a entera satisfacción del objeto contractual. El anterior amparo se solicita, toda vez que cubre a la entidad contra los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuanto a las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Pago salarios de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor del 10% del valor total del contrato durante el término y duración igual a la del contrato más tres (3) años a partir de la expedición de la póliza.

8. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

Según lo estipulado en el literal D del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de Contratación Directa"

9. SUPERVISION DEL CONTRATO

El contrato será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la Dirección General de la CVC, el supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC vigente.

10. PUBLICIDAD

Se realizará el procedimiento siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en el SECOP II teniendo en cuenta la transaccionalidad.

11. INDEMNIDAD

El Consejo Comunitario se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo de responsabilidad civil extracontractual a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo. Igualmente, deberá perfeccionarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la comunicación remitida por parte de la CVC.

12. CONTROL JUDICIAL, DISCIPLINARIO Y FISCAL

En el marco de sus competencias constitucionales y legales, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales, la Procuraduría General de la Nación y la Rama Judicial, ejercerán un control judicial, disciplinario y fiscal, según corresponda, sobre los recursos públicos que se van a ejecutar con los contratos celebrados con Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 9° del artículo 2 de la Ley 2160 de 2021.

13. COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE:

La presente contratación se considera sostenible porque satisface las necesidades tanto de la Corporación como del Consejo Comunitario beneficiado, contribuyendo con la protección de los recursos naturales, reduciendo el consumo de los recursos e incluyendo aspectos de consolidación socio-cultural.

29 MAYO 2023

EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS
Director Territorial Pacífico Oeste (C)

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Se anexa: Matriz de riesgo

Elaboro: Maryory Márquez– Técnico operativo - DAR Pacífico Oeste
Revisó: Mario Andrés Sánchez Moreno. Asesor Dirección General
Vo. Bo.: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

As	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo ejecutor	Retrasos en el desarrollo del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Evaluación del perfil del equipo ejecutor y aprobación por parte del supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Inmediato	Inmediato	Cronograma ajustado y verificado	Inmediato
2	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos naturales catastróficos	Inundaciones, terremoto, avenidas torrenciales, sismos, crecientes que puedan afectar el desarrollo armónico de las actividades	4	4	8	Extremo	CVC- Contratista	Definición del cronograma y planificación de actividades conforme con las estimaciones climáticas Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades.	3	2	5	Medio	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del convenio ya superado el impase	Semanal

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

As.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Ejecución	Operación	Incumplimiento injustificado de las actividades contratadas	Afecta la ejecución del contrato, por consiguiente, el cumplimiento de las metas del Plan de Acción	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento y control permanente del supervisor, comunicar oportunamente los retrasos. Seguir el procedimiento de la entidad para estas situaciones. Traslado del riesgo mediante póliza de cumplimiento	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Inmediato	Inmediato	Seguimiento del supervisor	Inmediato
4	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración del orden publico	Retrasos en el cronograma de actividades	3	3	6	Alto	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del convenio, una vez superado el impase	Semanal

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

ANEXO 1
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATACION

Santiago de Cali, _____de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Dirección General
Cali – Colombia

Asunto: Oficio xxxxxxxxxxxxxxxxx- Presentación propuesta técnica CD N. ____ de 2023.

Me permito presentar propuesta metodológica a partir del plan de trabajo con cronograma a la invitación del proceso contenida en el oficio del asunto, de acuerdo a lo establecido en el estudio previo para la suscripción de un contrato con consejo comunitario de comunidad negra, CD No. _____ de 2023, cuyo objeto es: *"Realizar acciones de acondicionamiento de espacios naturales para el desarrollo de turismo de naturaleza con el fin de fortalecer el gobierno propio, promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el DRMI Isla Aji"*

De acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso.

El suscrito declara expresamente:

- Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
- Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada este contrato, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del contrato respectivo.
- Que he recibido los documentos del proceso de contratación.
- El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

Por lo antes mencionado y con el fin de dar cumplimiento con el objeto de la contratación, Acepto los términos contenidos en el Análisis del Sector y el Estudio Previo, los cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba. Asimismo, me permito manifestar que todas las afirmaciones contenidas en esta carta se entienden declaradas

bajo la gravedad del juramento. Igualmente, expreso que son de mi conocimiento y acepto las condiciones, términos y requisitos exigidos por la Corporación, y desarrollar las actividades contenidas en el estudio previo establecido por la Corporación.

Anexo la documentación requerida en los estudios previos desde el componente técnico.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra
Dirección:
Celular:
Email:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

ANEXO 2

LA JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO

AUTORIZA

Al señor _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, Representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXX, para iniciar y llevar a cabo todo el proceso de contratación, proceso con **CD No._____ DE 2023** con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, cuyo objeto es *"Realizar acciones de acondicionamiento de espacios naturales para el desarrollo de turismo de naturaleza con el fin de fortalecer el gobierno propio, promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el DRMI Isla Ají"*

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de _____ de 2023.

XXXXXXXXXXXXXX
Presidente

XXXXXXXXXXXXXXXX
Vicepresidente

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tesorero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vocal

(Se registran de acuerdo a la certificación de la Alcaldía)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

ANEXO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE XXXXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXX.

CERTIFICA

En calidad de Representante Legal de la Entidad Conviniente - **CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXXX** identificado con el NIT: XXXXXXXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos del sistema de seguridad en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondiente al personal vinculados por contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, que el personal vinculado de prestación de servicios y/o cooperativas, ha cumplido con todos los pagos del sistema de seguridad social, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2650 de 1993.

Para constancia se firma en XXXXX, a los XX días de :_____ de 2023.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de XXXXXXXXXXXXX
Dirección:
Celular:
Email: